



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 1325/25

VISTO:

Que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de sanción del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos aplicable y la ordenanza N° 1278/24 que puso en vigencia los cálculos establecidos para el presupuesto del presente año.-

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes, ha finalizado el análisis y preparación de la información conducente a la ampliación de los créditos del Presupuesto vigente en la actualidad.

Que en materia de Recursos se han tomado estimaciones y proyecciones que consideran: a) El nivel actual de la recaudación del Municipio; b) La estimación de la evolución de la coparticipación correspondiente a impuestos nacionales y provinciales para el Ejercicio Año 2025, la que resulta de la evaluación de indicadores en materia de crecimiento económico y nuevas previsiones inflacionarias del orden nacional.



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Que respecto a las Erogaciones, se han tomado en cuenta para la elaboración de las proyecciones respectivas: a) Los niveles anualizados de costo económico salarial total correspondientes al año en curso; b) La planta de personal estimada para finalizar el 2025, destacándose que en el rubro Personal se proyectó un incremento de erogaciones estimativo, que eventualmente será motivo de las modificaciones presupuestarias necesarias una vez acordadas las negociaciones paritarias pendientes para el año en curso correspondientes al personal municipal; c) Las estimaciones en materia de inflación; d) Los costos de los diversos servicios básicos municipales y su variación previsible en el actual marco inflacionario; e) Los diversos bienes de consumo, las transferencias, equipamiento y trabajos públicos requeridos por las diversas jurisdicciones, las que han proyectado sus necesidades con estimaciones inflacionarias según el rubro correspondiente; f) Las posibilidades de financiamiento de inversión real mediante rentas especiales de propia jurisdicción.

Que la relación entre recursos y gastos proyectados mantiene como resultado la formulación de un proyecto de presupuesto equilibrado.

El Departamento Ejecutivo Municipal incorporará oportunamente otros créditos presupuestarios adicionales específicos, comunicando al Concejo Municipal los decretos correspondientes, en caso de que se concreten convenios específicos que



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

puedan ser objeto de incremento de los créditos presupuestarios por aplicación de normas vigentes.

Que la fundamentación de los niveles de gasto jurisdiccional que fueron explicados en el Mensaje comunicado a ese Cuerpo el 30 de septiembre del 2024 contemplaba la evaluación de indicadores en materia de crecimiento económico y previsiones inflacionarias del orden nacional.

Que la ordenanza N° 1278/24 puso en vigencia los cálculos establecidos en el Presupuesto enviado por Mensaje N° 01.083/24

Que se amplía la reserva de la suma calculada para el Ejercicio 2025 a los fines de atender las Erogaciones del Concejo Municipal según Resolución Nro. 018/25.

**POR ELLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES de la Ley 2.756, EL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ROLDÁN SANCIONA LA PRESENTE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- INCREMÉNTASE el Presupuesto General de Erogaciones del Concejo Municipal para el Ejercicio vigente, en la suma de \$ 112.400.000.- (pesos ciento doce millones cuatrocientos mil).



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Artículo 2º.- INCREMÉNTASE el Presupuesto General de Erogaciones de la Administración Municipal para el Ejercicio vigente, en la suma de \$ 845.000.000 (pesos ochocientos cuarenta y cinco millones).

Artículo 3º.- INCREMÉNTASE de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores, el presupuesto consolidado de erogaciones para la Municipalidad de Roldán para el presente año, en la suma de \$ 957.400.000 (pesos Novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil).-

Artículo 4º.- INCREMÉNTASE en la suma de \$ 957.400.000 (pesos novecientos cincuenta y siete millones cuatrocientos mil) el cálculo de recursos destinados a atender las erogaciones que hace referencia el Art. 3 de esta ordenanza, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas que forman parte de la presente Ordenanza.

RENTAS GENERALES

TRIBUTARIOS	\$ 300.000.000,00
Tasa de Servicios Públicos ej. Ant.	\$ 300.000.000,00

NO TRIBUTARIOS	\$ 100.000.000,00
Multas	\$ 100.000.000,00



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

RENTAS ESPECIALES	\$ 150.000.000,00
SIR Asistencia Salud	\$ 80.000.000,00
Bomberos	\$ 10.000.000,00
SIR Asistencia Salud ej. Ant.	\$ 40.000.000,00
Bomberos ej. Ant.	\$ 20.000.000,00

FINANCIAMIENTO	\$ 93.000.000,00
Fondo Financiamiento Educativo	\$ 93.000.000,00

RECURSOS DE OTRAS JURIDICCIONES	\$ 314.400.000,00
Coparticipación patente automotor	\$ 300.000.000,00
Coparticipación Inmobiliario	\$ 13.400.000,00
COPARTICIPACIÓN LEY 14386 ART 116 (REG ACT)	\$ 1.000.000,00

EROGACIONES	
INTENDENCIA	
Transferencia	
Subsidios	\$ 20.000.000,00

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO	
Operación	



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"
Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Bienes y servicios no personales \$ 93.000.000,00

Transferencia

Subsidio \$ 20.000.000,00

PRODUCCIÓN, EMPLEO Y MED. AM.

Operación

Personal \$ 40.000.000,00

SALUD PÚBLICA

Operaciones

Personal \$ 30.000.000,00

PROMOCIÓN HUMANA Y COM.

Operaciones

Personal \$ 20.000.000,00

Transferencia

Subsídio \$ 60.000.000,00

PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICA

Operaciones



Ciudad de Roldán
Honorable Concejo Municipal
Edificio "Ing. Víctor Hugo Ziraldo"

E.López 643 – (2134) Roldán, Santa Fe – Tel. (0341) 4961766 – hcm@roldan.gov.ar

Personal \$ 250.000.000,00

TRABAJOS PÚBLICOS

Desagües Pluviales \$ 10.000.000,00

Alumbrado Público \$ 10.000.000,00

LEGAL Y TÉCNICA

Operaciones

Personal \$ 5.000.000,00

GATOS GENERALES DE ADM.

Operaciones

Personal \$ 80.000.000,00

Bienes y servicios no personales \$ 27.000.000,00

Transferencias

FAM \$ 30.000.000,00

SIR Asistencia Salud \$ 120.000.000,00

Bomberos \$ 30.000.000,00

CONCEJO MUNICIPAL \$ 112.400.000,00

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-

Sala de Sesiones, Roldán 03 de Diciembre de 2.025.